

FINCAS CONVOCADAS EN EL MES DE MARZO

Día	Nueve horas fincas números	Diez horas fincas números	Once horas fincas números	Doce horas fincas números	Diecisiete horas fincas números	Dieciocho horas fincas números	Diecinueve horas fincas números
<i>Término municipal de Amposta</i>							
2			1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.			
<i>Término municipal de Freginals</i>							
2					28, 54, 93, 111, 156, 91, 118, 9, 12, 10, 11, 13, 14.	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22.	23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31.
3	32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.	41, 42, 43, 44, 44-1, 45, 46, 47, 47-1, 48.	48-1, 49, 50, 51, 51-1, 52, 53, 55, 56, 56-1, 58-1.	57, 58-2, 59, 62, 60, 61-1, 61-2, 63, 64, 65, 66.	70, 67, 68, 69, 71, 73, 74, 75, 76, 77.	77-1, 78, 79-1, 79-2, 80, 81, 81-1, 82, 82-1, 82-2.	84, 85, 86, 87, 90, 88, 89, 92, 94-1, 94-2.
4	96, 97, 98, 99, 100, 103, 101, 102, 104, 105.	106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114.	115, 116, 117, 119, 122, 122-1, 123, 124, 120.	125, 126, 127-1, LE-R-1, 127-2, 128, 129, LE-R-2, 130.	131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138.	139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 144.	148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, LE-632.
<i>Término municipal de Masdemverge</i>							
5	1, 10, 17, 20, 2, 3, 4, 7.	5, 6, 8, 9, 11, 12.	13, 14, 15, 16, 19, 21.	18, 22, 23, 24, 25.			
<i>Término municipal de Uldecona</i>							
5					382, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 387.	383, 384, 385, 386, 388, 389, 391, 390.	392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de enero de 1976, «Boletín Oficial» de la provincia del día 17 de enero de 1976 y en el «Diario Español» de Tarragona de fecha 15 de enero de 1976, todo ello del presente año, y han sido expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Uldecona, Freginals, Masdemverge y Amposta.

Tarragona, 19 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban Barceló Bertrán.—487-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4069 ORDEN de 15 de enero de 1976 por la que se ponen en funcionamiento seis Escuelas-Hogar creadas por Decreto 3558/1975, de 5 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 3558/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1976), por el que se crean Escuelas-Hogar para alumnos de Educación General Básica procedentes de zonas de difícil escolarización, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de las siguientes Escuelas-Hogar:

Granada. Municipio: Gualchos, Localidad: Castell de Ferro.—Escuela-Hogar, con 120 puestos escolares de niños. Se crean cuatro plazas de Profesor de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por la Delegación Nacional de la Juventud.

Lérida. Municipio: Lérida.—Escuela-Hogar «San Atanasio», sita en Rambla de Aragón, número 11, para 60 puestos escolares de niños. Se crean dos plazas de Profesor de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por la Delegación Nacional de la Juventud.

Lugo. Municipio: Sarria, Localidad: Sarria.—Escuela-Hogar para 210 puestos escolares. Se crean siete plazas de Profesora de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lugo. Municipio: Sarria, Localidad: Sarria.—Escuela-Hogar de niñas, con 60 puestos escolares. Se crean dos plazas de Profesora de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por las Religiosas de la Asunción.

Pontevedra. Municipio: Pontevedra, Localidad: Placeres.—Escuela-Hogar mixta «Sagrado Corazón», para 120 puestos escolares. Se crean dos plazas de Profesor de Unidad de Hogar y una plaza de Profesor de Unidad de Clase. Funcionará en régimen de internado en edificios cedidos por las Religiosas del Sagrado Corazón.

Zaragoza. Municipio: Sos del Rey Católico, Localidad: Sos del Rey Católico.—Escuela Hogar mixta para 150 puestos escolares. Se crean dos plazas de Profesor de Unidad de Hogar y tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar. Funcionarán en régimen de internado en edificios cedidos por la fundación «Isidoro Gil de Jaz».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

4070 ORDEN de 16 de enero de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;